

INFORME DE SECRETARÍA: Al despacho informándole que se encuentra pendiente por resolver una petición allegada por el Dr. JULIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GIRALDO. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 2299

PROCESO: SOLICITUD PREVIA AMPARO DE POBREZA
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JHON ALEX JARAMILLO ERAZO
DEMANDADO: ALEXANDRA TULCÁN CALLE
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2023-00446-00

Visto el informe secretarial que antecede se pone de presente que el abogado JULIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GIRALDO allegó memorial en el que indica que ha intentado en varias oportunidades comunicarse con el señor JHON ALEX JARAMILLO ERAZO para lo de su competencia, empero no ha sido posible la comunicación para realizar los trámites necesarios con el fin de presentar la demanda que corresponde.

Sea lo primero referir que mediante Auto No. 2094 del 02 de octubre del presente año se declaró terminada la presente solicitud con fundamento en que fue el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO, dentro del AMPARO DE POBREZA incoado por el señor JHON ALEX JARAMILLO ERAZO, el cual cursó bajo radicado 768924003001-2023-00368-00 el que designó al apoderado que debía presentar la demanda en comento en la oficina de reparto y no este despacho judicial.

No obstante lo anterior, en miras de que el solicitante pueda contactarse con el abogado designado se pondrá en conocimiento de ambos los datos correspondientes para su contacto, precisado nuevamente que este despacho judicial no realizó la designación de apoderado en comento.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONE EN CONOCIMIENTO de los interesados los únicos datos de contacto, tanto del abogado como del solicitante, con los que cuenta el despacho:

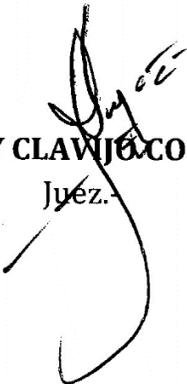
- **Nombre:** JHON ALEX JARAMILLO ERAZO
Correo: jajaramillo288@misena.edu.co
Dirección: Km 18 vía Cali – Dagua
Teléfono: 301 303 3303
- **Nombre:** JULIO ENRIQUE HERNANDEZ GIRALDO
Correo: julioenriquehernandezgiraldo@hotmail.com

SEGUNDO: ADVERTIR que fue el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO** quien designó al abogado y no este despacho judicial y que la demanda correspondiente debe presentarse en la oficina de reparto correspondiente.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a los siguientes correos electrónicos:

- **JHON ALEX JARAMILLO ERAZO**
jajaramillo288@misena.edu.co
- **JULIO ENRIQUE HERNANDEZ GIRALDO**
julioenriquehernandezgiraldo@hotmail.com

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.